



Resolución Directoral N° 786 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 03 DIC 2014

VISTO:

El Memorando N° 3689-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 25 de noviembre de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la sustitución de los responsables de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Río Mashcon que se encargarán de la administración y control de la cuenta corriente para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Llushcapampa, en la localidad de Huambocancha, departamento de Cajamarca", en el marco del Convenio N° 001-2013-MINAGRI-PSI/JU MASHCON;

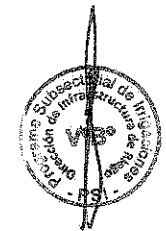
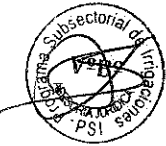
CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° 7878-PE suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), mediante la Resolución Directoral N° 657-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 06 de octubre de 2014, se aprobó el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2013-MINAGRI-PSI/JU MASHCON; y se designo a los responsables titulares y suplentes del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Río Mashcon, respectivamente, que se encargarán de la administración y control de la cuenta corriente que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada Obra;

Que, mediante el Oficio N° 250-2014-JURM/P, de fecha 10 de noviembre de 2014, el Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Río Mashcon, designa a los nuevos representantes, titular y suplente, para el manejo de la cuenta corriente mancomunada para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Llushcapampa, en la localidad de Huambocancha, departamento de Cajamarca";

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante el documento de Visto, estando a lo solicitado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Río Mashcon, solicita la modificación de la Resolución Directoral respectiva, a fin de continuar con los trámites de desembolsos y otras gestiones diversas;

Que, resulta procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego, a fin de sustituir al responsable Titular y Suplente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Río Mashcon, que se encargarán de la administración y control de Cuenta Corriente de la Obra en mención;



Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del señor Nicolás Cueva Díaz, como Representante Titular, y de la señora, Josefina Carrasco Chávez, como Representante Suplente, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Río Mashcon, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 657-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 06 de octubre de 2014, encargados de la administración y control de la Cuenta Corriente que se abrirá para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Llushcapampa, en la localidad de Huambocancha, departamento de Cajamarca", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Designar a los responsables de la cuenta corriente, que conjuntamente con los representantes designados del Programa Subsectorial de Irrigaciones, se encargarán de la administración y control de la Cuenta Corriente para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Llushcapampa, en la localidad de Huambocancha, departamento de Cajamarca", estando facultados para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos, en forma mancomunada, conforme al siguiente detalle:



Por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca:

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I.
Juan Valdivia Chavez	Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Río Mashcon	Titular	26627827
Nicolás Cueva Díaz	Protesorero de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Río Mashcon	Suplente	26601087



Artículo Tercero.- La Resolución Directoral N° 657-2014-MINAGRI-PSI, queda subsistente en todo lo demás que contiene y no se oponga a la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Río Mashcon, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Econ. **William Pablo Soria Ruiz**
Director Ejecutivo